

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2024)

*Proceso: Insolvencia persona natural no comerciante
Radicado No. No. 630014003009 2022 00228 00
Sustanciación No. 339*

Presentado por el agente liquidador, memorial del 30 de noviembre de 2023, cumpliendo con las observaciones de este Despacho en cuanto a las direcciones de los acreedores incluidos en el presente trámite, se tienen como notificados efectivamente por aviso, conforme al requerimiento efectuado mediante providencia calendada del 8 de julio de 2022.

De otro lado, de conformidad con el artículo 567 del CGP, córrase traslado por el término de diez (10) días de los inventarios y avalúos y de la relación de acreencias, para que presenten observaciones o alleguen un avalúo diferente.

Finalmente, se informa que, a partir del 12 de febrero de 2024, no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, por lo tanto, los mismos serán recibidos directamente por el Juzgado en el correo electrónico: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 34
Fecha de notificación por estado 29/02/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

3

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f7f6b8c0b0a70c42a6810ebfa84f93e2acc7a041b6ad7d926e3c932ccdb93b9**

Documento generado en 28/02/2024 11:48:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>